

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La solicitud, debidamente rellena y firmada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia.

En todos los casos

- Certificado de empadronamiento **HISTÓRICO COLECTIVO** a nombre del solicitante (deberá acreditar 1 año de empadronamiento en Castilla y León a fecha de solicitud).
- Fotocopia de las tarjetas de asistencia sanitaria de todos los miembros que componen la unidad familiar.
- Los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar que estén cursando una actividad formativa reglada, aportarán certificado actualizado del centro de formación que acredite esta situación.
- Los miembros de la unidad familiar que sean cuidadores familiares de personas dependientes que tengan suscrito convenio con la Seguridad Social, deberán aportar copia del mismo.
- Si la unidad familiar posee vehículos, documentación acreditativa en la que debe figurar matrícula, marca, modelo y fecha de 1ª matriculación (permiso de circulación).
- Documentación bancaria acreditativa de movimientos del último año y del SALDO EN LA ACTUALIDAD de las cuentas corrientes, depósitos, plazos fijos y otros tipos de imposiciones en cuenta de todos los miembros de la unidad familiar.
- Si no hace declaración de la renta, documento que facilitará la Delegación o Administración de la AEAT, donde conste su INFORMACIÓN FISCAL del año anterior a la solicitud de Renta Garantizada de Ciudadanía. Se presentará un documento por cada miembro de la unidad familiar mayor de edad.
- Si vive en régimen de alquiler, contrato de arrendamiento que acredite el alquiler de la vivienda junto con los recibos acreditativos del pago de los ÚLTIMOS TRES MESES VENCIDOS. Los recibos deberán ser emitidos por una entidad bancaria, aunque también serán válidos recibos que no sean emitidos por una entidad bancaria siempre que contengan la siguiente información: nombre, apellidos y NIF de arrendador y arrendatario, importe del alquiler, indicación del concepto y mes al que va referido, fecha de emisión del recibo y firma del arrendador.
- Si la vivienda es de protección oficial de promoción directa, deberá presentar contrato de compra-venta de vivienda protegida de promoción directa junto con los tres últimos recibos acreditativos de estar abonando cantidades para este concepto.
- Cuando se abonen periódicamente cantidades en concepto de prestación de alimentos y/o pensión compensatoria, se deberá presentar documento acreditativo del pago y copia de la sentencia judicial y/o convenio regulador ratificado judicialmente donde se establezca la cuantía a abonar.
- Si la unidad familiar está constituida por más de un miembro mayor de edad o menor emancipado, deberá firmar la página 6 y adjuntarla a la solicitud.
- Si ha solicitado el ingreso mínimo vital, copia de la Resolución si está resuelto o de la solicitud si está pendiente.

En función de las diferentes situaciones

- **Unidades familiares compuestas por más de un miembro.** Fotocopia del libro de familia o en su defecto, certificado de nacimiento de todos los miembros que no estén incluidos en un libro de familia, certificado del registro de uniones de hecho o documentación acreditativa de la convivencia.
- **Huérfanos de padre y madre menores de 25 años sin pensión.** Documentación que acredite la situación de orfandad.
- **Solicitante mayor de edad y menor de 25 años,** cuya familia de origen con la que convivió, ingresa en centro. Se aportará copia del libro de familia y documentación que acredite la situación de ingreso.
- **Solicitante mayor de edad y menor de 25 años que resida en centros específicos destinados a jóvenes** sin recursos con financiación pública para este fin. Certificado del centro donde reside.
- **Menores emancipados.** Documentación que lo acredite.
- **Emigrantes retornados.** Documento que acredite que es emigrante retornado.
- **Personas que se encuentren alojadas en espacios que no sean susceptibles de ser reconocidos como viviendas.** Deberán presentar documentación que acredite la residencia del solicitante en Castilla y León durante el año anterior a la solicitud.

- **Mujeres víctimas de violencia de género.** Fotocopia de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima, o sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, o certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la Administración Pública Autonómica o Local, o informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género. En caso de percibir Renta Activa de Inserción por violencia de género, copia de la resolución de su reconocimiento.
- **Personas en situación de necesidad extrema sobrevenida.** Deberán acreditar los medios de subsistencia con que contaban al empadronarse en Castilla y León y aportar declaración responsable de las causas en que se fundamenta dicha situación y cualquier otra documentación que acredite esa circunstancia.
- **Extranjeros refugiados, con solicitud de asilo en trámite o con autorización de estancia por razones humanitarias.** Certificado de la Subdelegación del Gobierno y/o Ministerio del Interior que acredite estas circunstancias.
- **Miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de divorcio, nulidad o separación legal.** Deberán aportar documento judicial acreditativo de la situación (sentencia) y convenio regulador ratificado por el juez correspondiente. En caso de abonarse pensiones compensatorias, justificante del abono y, si está reconocida pero no se hace efectivo el abono, reclamación judicial. En caso de estar en proceso de nulidad, divorcio o separación legal, deberá presentar demanda judicial ratificada.
- **Si existe convivencia análoga a la conyugal.** Certificado que acredite esta circunstancia.
- **Unidades familiares con menores convivendo que tengan derecho a pensión de alimentos de alguno de sus progenitores.** Resolución o documento judicial que así lo establezca. Si se satisfacen cantidades por este concepto, justificante del abono y en caso contrario, justificante de la reclamación judicial. Si no se perciben estas cantidades a pesar de estar reclamadas judicialmente y se trata de menores de edad o mayores con discapacidad (65%), deberá solicitarse en las oficinas de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Hacienda, la ayuda del FONDO DE GARANTÍA DEL PAGO DE ALIMENTOS.
- **En caso de ser titular de bienes inmuebles en estado de ruina.** Se deberá aportar declaración oficial que acredite esta circunstancia expedida por el Ayuntamiento del municipio donde se ubique dicho inmueble.
- **En caso de ser co-propietarios de bienes inmuebles heredados** que no constituyen la vivienda habitual de la unidad familiar solicitante de la prestación. Se deberá aportar copia de la escritura notarial de aceptación de la herencia.
- **Si algún miembro de la unidad familiar es nudo propietario de un inmueble residencial** que constituye el domicilio del usufructuario, deberá aportar copia de la escritura de aceptación de la herencia, legado o donación (lo que proceda en su caso) junto con certificado de empadronamiento a nombre del usufructuario.
- **Si la vivienda habitual o cualquier otro inmueble de su propiedad se encuentra en proceso de desahucio o lanzamiento.** Deberá aportar la documentación justificativa de esta circunstancia.
- **Titular de productos financieros de difícil o imposible recuperación por causas ajenas a él.** Se deberá justificar documentalmente, tanto la propiedad de los activos, como las acciones emprendidas en vía judicial o extrajudicial para ejercitar sus derechos.
- **Si algún miembro ejerce actividad laboral.** Si es por cuenta ajena, contrato de trabajo y las 3 últimas nóminas. Si es autónomo, deberá presentar la última declaración vencida del Pago Fraccionado del IRPF (modelo 130 ó 131), o, en el caso de no estar obligado a presentar dicho modelo, la última declaración vencida de la liquidación trimestral del IVA. Todos los autónomos

deberán presentar último recibo bancario de liquidación de cotizaciones donde conste la base de cotización a la Seguridad Social. Si está de baja laboral por incapacidad temporal o disfruta permiso de paternidad/maternidad, deberá aportar justificante de los ingresos que perciba por dichas situaciones.

- **Extranjeros.**
 - Fotocopia en vigor de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) de todos los miembros de la unidad familiar si proceden de un país que no sea de la Unión Europea.
 - Si procede de un país de la Unión Europea aportará certificado en vigor que acredite esta circunstancia acompañado de copia del pasaporte o documento de identidad en vigor.**Si el solicitante o algún miembro de la unidad familiar ha residido en el extranjero.**
 - Documentación oficial acompañada de traducción realizada por un traductor-intérprete jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando sea emitido en lengua diferente al español donde se acrediten los bienes muebles e inmuebles de los que son titulares el solicitante y/o cualquiera de los miembros de la unidad familiar en el país de origen o procedencia debiendo especificarse en el caso de los bienes inmuebles, el valor de los mismos. Se entienden a todos los efectos, los bienes rústicos o urbanos, rendimientos que pudieran producir estos, así como posibles depósitos y fondos bancarios y su rendimiento.
 - Documentación oficial acompañada de traducción realizada por un traductor-intérprete jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando sea emitido en lengua diferente al español donde se acrediten los ingresos y/o prestaciones que perciben todos los miembros de la unidad familiar del país de origen o procedencia.
 - Documento oficial acompañado de traducción realizada por un traductor-intérprete jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando sea emitido en lengua diferente al español, donde se acredite el estado civil del solicitante.
- **Cualquier otro documento que considere necesario** para acreditar la situación de la unidad familiar.

Observaciones

Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años distintos al solicitante de la prestación, deberán firmar en el anexo de firmas y unirlo al resto de documentación que se aporte para completar el expediente. En caso de que algún miembro de la unidad familiar haya marcado **NO AUTORIZO** en la página 6, deberá aportarse, además de la documentación que corresponda según los apartados anteriores, copia de los siguientes documentos expedidos a su nombre: DNI/TIE, fotocopia de la última declaración de la renta (en caso de no hacerla, deberá aportar información fiscal del año anterior a la solicitud de la renta garantizada de ciudadanía), certificado de inscripción como demandante de empleo en caso de no ejercer actividad laboral y de si es titular de prestaciones del Servicio Público de Empleo, certificado de la Seguridad Social u Organismo correspondiente que acredite si es perceptor de prestaciones públicas junto con informe de vida laboral, modalidad y cuantía mensual, certificado del Catastro en el que consten los bienes inmuebles de su titularidad y certificado de Tráfico relativo a titularidad de vehículos.